

# Pérez-Llorca

## Seguros y Reaseguros al Día

### Nuevas fórmulas de seguro ante el cambio climático

---



#### **Gloria González Pérez**

**Asociada de Seguros y Reaseguros de Pérez-Llorca**

España tiene, en materia de riesgos extraordinarios de la naturaleza, una gran ventaja con los sistemas de protección del Consorcio de Compensación de Seguros y del Sistema Español de Seguros Agrarios Combinados.

Sin embargo, en lo tocante a protección pública, seguimos atados a una visión meteorológica, alejada de los peligros de origen antropógeno que derivan del cambio climático. El aumento de inundaciones, incendios, subida de la temperatura, grandes nevadas, granizos inusitados, etc., quedan hoy en un terreno intermedio donde el sistema de Riesgos Extraordinarios no entra –si no se revisa–, y la oferta aseguradora privada tiende a la retirada en un mercado que se endurece progresivamente. Cada vez se acentuará más lo que EIOPA denomina la “brecha de protección del seguro”: precios más altos, elevación de franquicias, aparición de exclusiones, límites y, en general, dificultad para encontrar soluciones aseguradoras privadas.

Ante esta situación, fórmulas de seguro ya conocidas en grandes riesgos poco a poco van cobrando protagonismo como soluciones que, en ausencia de otros estímulos (los poderes públicos deberían apostar por incentivar el que los seguros privados cubran estas nuevas necesidades de cobertura), podrían permitir sostener la oferta, aclimatar y moderar las primas, todo ello a cambio de una cobertura adaptada a las cambiantes circunstancias actuales. Por ejemplo, estamos pensando en las fórmulas de seguros paramétricos o parametrizados y los seguros *multiple* o *dual trigger*.

Por un lado, los seguros paramétricos o parametrizados –también conocidos como seguros basados en índices– se caracterizan por ofrecer indemnizaciones predefinidas que se abonarán de forma automática si se dan los “parámetros” o “índices” previstos, independientemente de los daños o pérdidas reales ocasionados. Así, por ejemplo, en caso de granizos extraordinarios no consorciables que supongan daños, el asegurado recibirá una indemnización siempre y cuando se cumplan los parámetros previstos en la póliza (tamaño, velocidad de caída, etc.).

Una ventaja adicional de este tipo de seguros es que las resoluciones de los siniestros son prácticamente automáticas, pues el monto de indemnización está predefinido en el contrato de seguro. Así, se produce un ahorro de tiempo, un aumento de agilidad en los pagos y la eliminación de gastos de gestión, procedimientos del artículo 38 LCS, etc., amén de evitar disputas por infraseguro.

Por otro lado, los seguros *multiple* o *dual trigger* son productos que requieren que se produzcan varios acontecimientos para que se active la cobertura de la póliza. Uno de los acontecimientos suele ser un riesgo tradicionalmente asegurable (como un incendio) y el otro suele ser un acontecimiento financiero (como la reducción de los beneficios trimestrales de la entidad asegurada). La solución puede hacerse tan compleja como se desee, dentro de que en productos retail exige una presentación muy clara y didáctica.

Como vemos, este tipo de seguros representan posibles soluciones para la necesaria prudencia del sector ante el territorio desconocido en el que nos está sumergiendo el cambio climático, y que permitirá seguir ofreciendo coberturas sostenibles y con una rentabilidad mínima.

